



ANAC | Administración Nacional
de Aviación Civil

NOTA 08/DLP

SEÑOR USUARIO

TEMA: CERTIFICADOS MEDICOS AERONAUTICOS (CMA)

Se comunica a los usuarios que a partir del 16 de Diciembre del 2013 solo se recibirán CMA (Certificación Médica Aeronáutica) cuya confección se realice conforme lo exigido en la RAAC Parte 67.

[Ver RAAC 67](#)

**ACTÚE DE ACUERDO A LAS NORMAS VIGENTES,
“POR UNA AVIACIÓN CIVIL MÁS SEGURA”**

DIRECCIÓN DE LICENCIAS AL PERSONAL

Azopardo N° 1405 – PISO 2° – C.A.B.A. (C1107ADY) - dlp@anac.gov.ar - Tel. 5411-5941-3133/4

REPUBLICA ARGENTINA